

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****83****VILLAREJO DE SALVANÉS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 25 de noviembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 12/2024 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Aprobado inicialmente el expediente, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento ( <https://villarejodesalvan.es.sedelectronica.es> ).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villarejo de Salvanés, a 26 de noviembre de 2024.—El alcalde-presidente, Jesús Díaz Raboso.

(03/19.459/24)

